

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Diciembre Once (11) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1-2 VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN Nº.	73-449-31-03-02—2019-00107-00
DEMANDANTE	MARIA NORMA SUAREZ ROJAS, LINA MARIA BARRETO SUAREZ Y otros
DEMANDADO	LUIS FRANCISCO DIAZ TAPIERO, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA Y OTROS
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA Y OTROS

Conforme a los escritos últimamente allegados, se reconoce y tiene al Dr. CARLOS ALFONSO VARGAS OSPINA como apoderado del demandado LUIS FRANCISCO DIAZ TAPIERO en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-

Para la notificación personal al antes mencionado del auto admisorio de demanda y para efectos del traslado correspondiente, remítasele vía correo electrónico el expediente digitalizado, empezándole a correr el término, para contestar, al tercer día de enviado el mensaje de datos correspondiente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 60 De hoy 14 Dic /20
SECRETARIO
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ